



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

---

### DESPACHO COMISORIO No. 013

**PROCESO:** Ejecutivo Hipotecario  
**DEMANDANTE:** Cooperativa Riachon LTDA.  
**DEMANDADOS:** Lucelly Llano Herrera  
**RADICADO:** 05031-40-89-001- **2020- 00049** – 00

### EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI, ANTIOQUIA

#### ATENTAMENTE COMISIONA:

#### AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AMALFI, ANTIOQUIA

A fin de que se sirva proceder de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso y en el auto **No. 0340 del 21 de septiembre de 2020**, donde se dispuso:

"[...] En consecuencia, para que se realice el **SECUESTRO** ordenado en la providencia que antecede, comisionese al señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMALFI**, a quién se le libraré exhorto con todos los anexos del caso, a costa de la parte demandante, para que señale fecha y hora para la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble antes señalado y ubicado en la calle 22 No. 19-56 de esta municipalidad."

Para tal efecto, se le conceden amplias facultades, para realizar la comisión aludida tales como designar secuestre, señalar fecha y hora para el secuestro, incluyendo las de allanar y **subcomisionar**.

Actúa como apoderado de la parte demandante, el abogado **JAVIER HORLANDO GALLEGO GARCÍA**, T.P. 249.651 del C.S.J, localizable en la carrera 43 No. 36-39 oficina 403 edificio Centro 2.000 de Medellín, Antioquia, correo electrónico: [orlandogallego941@hotmail.com](mailto:orlandogallego941@hotmail.com)

Es objeto de la diligencia, el bien inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. **003-505** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad; igualmente, la parte interesada estará atenta para suministrar todo lo necesario que impliquen dichas actuaciones; y deberá allegar la escritura pública, así como el certificado de libertad, donde se puedan verificar los linderos del predio objeto de la diligencia.

Librado en el municipio Amalfi, Antioquia, el 21 de septiembre de 2020.

  
**VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA**  
**SECRETARIA**